



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de Mayo de 1976.-

157- DM- 76

Expte.Nº 40.399/75

VISTO:

La necesidad de reestructurar la Dirección General de Obras y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad tiene previsto incrementar el sistema de ejecución de Obras por Contrato, reduciendo consecuentemente el Plantel de Personal Temporario afectado al Plan de Trabajos Públicos;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7º de la resolución Nº 803/75, relacionada con la designación del referido personal y en uso de atribuciones que le son propias,

EL DELEGADO MILITAR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dar por finalizadas, a partir del 1º de Junio del corriente año, / las funciones interinas del siguiente personal temporario del Plan de Trabajos / Públicos:

- Natalio DORADO, L.E.Nº 8.176.901, E - VI, Técnico de Obra.
- Angel CRUZ, L.E.Nº 7.244.732, Capataz General de Obra.
- Marcelo CUETO, C.I.Nº 189.523, Capataz.
- Palermo Rosa CALISAYA, L.E.Nº 7.241.800, Capataz.
- Américo Orlando DE LA SILVA, L.E.Nº 7.850.974, Capataz.
- Ceferino Blas ACEVEDO, L.E.Nº 8.221.911, Oficial.
- Mauricio Héctor CHOQUE, C.I.Nº 230.017, Oficial.
- Mercedes GUZMAN, L.E.Nº 7.257.057, Oficial.
- Tomás David LOPEZ, L.E.Nº 7.232.676, Oficial.
- Carlos Hugo MORALES, L.E.Nº 4.620.014, Oficial.
- Sebastián TEJERINA, C.I.Nº 236.992, Oficial.
- Ramón VACA, D.N.I. Nº 10.451.505, Oficial.
- Humberto VALLEJOS, C.I.Nº 22.333, Oficial.
- Silvio YAÑEZ, C.I.Nº 367.427, Oficial.
- Avelino Francisco ARAMAYO, L.E.Nº 8.161.564, Medio Oficial.
- José Silvano BERON, L.E.Nº 10.451.867, Medio Oficial.
- Vicente FLORES, L.E.Nº 5.409.086, Medio Oficial.
- Rubén Oscar MIRSE, L.E.Nº 10.494.632, Medio Oficial.
- Justo QUISPE, C.I.Nº 241.404, Medio Oficial.
- Oscar Mario ALTAMIRANO, L.E.Nº 7.247.864, Peón.
- Cornelio ANGELO, C.I.Nº 54.638, Peón.
- Teodoro CORREA, L.E.Nº 3.903.376, Peón.
- Eladio CORREA, D.N.I.Nº 11.539.028, Peón.
- Anatolio DIAZ, L.E.Nº 8.168.151, Peón.
- Juan Carlos VACA, L.E.Nº 8.429.560, Peón.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
DELEGADO MILITAR